

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°
SECCION 1ª

0628

La Cisterna,

10 FEB. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N°1302 de 2011, el Ministerio de Educación aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal para el año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 este Municipio aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión Educacional 2011.

3. Que mediante Memorándum N°135 de fecha 02 de Febrero del 2012, el jefe(s) del Departamento de Educación, solicita autorización al Sr. Alcalde (s) para efectuar la contratación bajo modalidad honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, bajo modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011.

 NOMBRE : **CAROLINA ANDREA REINOSO SEPULVEDA**
RUT : 13.012.230-2
FUNCION : APOYO A LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS Y CAPTACIÓN DE MATRICULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
INICIATIVA : GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN LA CISTERNA.
FECHA INICIO : 01 DE ENERO 2012
FECHA DE TERMINO : 31 DE ENERO 2012
N° HORAS : 20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANAL
MONTO A PAGAR : \$222.222 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA : DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2º ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE(S)